



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO las Facturas "B" N° 0000-00000007 y 0000-00000008, correspondientes a "El Lugar" -de José Luis Maldonado-; Y

CONSIDERANDO

Que dichas facturas corresponden por la compra de comida y gaseosas, destinadas a las personas que colaboraron con Defensa Civil tanto Provincial como Municipal, para la recepción, selección, empaque y embarque de elementos predestinados a los inundados de la zona del litoral.

Que estas personas realizaron esta ardua tarea por más de cuarenta y ocho horas, sin descanso, que todas ellas eran jóvenes pertenecientes a los planes de trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ABONAR en carácter de subsidio las facturas "B" N° 0000-00000007 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$156.-) y N° 0000-00000008 por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE (\$77.-) correspondientes "El Lugar" -de José Luis Maldonado-, los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 /98.-

C
L